

CONVOCATORIA DE PROYECTOS - PERISCOPIO LA TÉRMICA MÁLAGA. CULTURA Y TERRITORIO

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA con domicilio social en Calle Verónica, 13 28014 de Madrid y C.I.F B-82627548 junto con "La TÉRMICA", organizan esta convocatoria de selección de proyectos culturales dentro de la provincia de Málaga. La misma se celebrará en el marco de las jornadas profesionales Periscopio La Térmica Málaga durante los días 3 y 4 de abril de 2025 en la Térmica. La presentación de proyectos se llevará a cabo con la colaboración de La Térmica, en su sede Av. de los Guindos, 48, Carretera de Cádiz, 29004 Málaga.

2. ÁMBITO Y PLAZOS

El ámbito de aplicación de este Concurso es la provincia de Málaga.

La recepción de proyectos se realizará a través de la web de Red de periscopios.

www.periscopiocultura.lafabrica.com

Comenzará el viernes 28 de febrero de 2025 y finalizará el viernes 14 de marzo de 2025 a las 23:59 (hora peninsular española). Duración 2 semanas.

3. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria "PERISCOPIO LA TÉRMICA MÁLAGA. CULTURA Y TERRITORIO" tiene como objeto promocionar e impulsar aquellos proyectos culturales y/o artísticos que pongan en valor el territorio de la provincia andaluza.

No existe limitación por tipología de proyecto cultural; pueden ser proyectos culturales sociales, urbanos, de divulgación, de integración, o estar vinculados con cualquier disciplina artística. Se trata de construir un vínculo cultural y artístico entre la provincia de Málaga y sus habitantes, de tal forma que se puedan establecer redes culturales y artísticas que unan tanto a gestores culturales, artistas y mediadores, y así enriquecer y preservar la cultura malagueña.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la convocatoria aquellas personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad siempre y cuando hayan cumplido los 18 años, residan en la provincia de Málaga, y el ámbito de su proyecto cultural o artístico, tenga como núcleo u objetivo aportar, definir, proponer y divulgar la provincia de Málaga. El número de proyectos que cada participante puede presentar a concurso es uno.

Quedan expresamente excluidos de la participación en este Concurso las personas trabajadoras de Fundación Contemporánea y de La Térmica, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica de la presente Convocatoria.

Fundación Contemporánea y La Térmica se reservan el derecho de eliminar la inscripción del participante que no cumpla con las bases de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, y el incumplimiento o infracción de las mismas supondrá la pérdida para el participante de cualquier derecho derivado del Concurso y su condición misma de participante

5. PREMIO

De la totalidad de proyectos recepcionados durante el periodo previamente señalado, una comisión mixta constituida por profesionales de La Térmica y Fundación Contemporánea seleccionarán un máximo de 10 proyectos.

10 proyectos seleccionados:

- Los proyectos seleccionados, formarán parte de los canales de difusión y redes sociales de ambas instituciones.
- Durante la semana previa al evento, del 24 al 28 de marzo recibirán una formación telemática para preparar su pitch de proyecto.
- Durante la tarde del 3 de abril, dentro del evento Periscopio La Térmica Málaga, participarán en un visionado privado que realizará media docena de profesionales, voces relevantes del sector de la Cultura, que les asesorará de manera personalizada acerca de sus proyectos.

- Tras el visionado se seleccionarán a los 5 proyectos finalistas.

5 proyectos finalistas

- La jornada del día 3 de abril finalizará con la presentación pública de los 5 proyectos finalistas
- Un jurado constituido por expertos nacionales y locales seleccionará al proyecto ganador

1 proyecto ganador :

- Intervendrá en la actividad « Cultura y Territorio. Una mirada desde lo local », una mesa de conversación dentro del programa Periscopio La Térmica Málaga junto a tres grandes proyectos nacionales de referencia.
- La Térmica se reserva una opción preferente a la hora de promocionar el estreno del proyecto ganador en el marco de su programación cultural.

6. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

Documentación a enviar

Las personas que deseen participar en el Concurso deberán completar el formulario de esta misma web www.periscopiocultura.lafabrica.com en las fechas dispuestas

Videopitch

El material a enviar constará de un vídeo de máximo 3min de duración en el que se explicará el proyecto:

- Introducción y presentación
- Ámbito del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Disciplina artística (si aplica)
- Necesidades
- Estado.

Dossier del proyecto

Presentación en formato PDF (10 páginas máximo) en el que se resuman los puntos anteriormente descritos.

Resolución de solicitudes

La organización comunicará a los solicitantes si han sido o no seleccionados antes del día 24 de marzo.

7. CUESTIONES LEGALES

1. Todos los proyectos participantes deberán contar con las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en los mismos. En este sentido, los participantes garantizan que los proyectos no vulneran ningún derecho de autor, explotación, ni derechos de honor, intimidad e imagen, ni derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial y/o cualesquiera otros derechos de terceros, y que no vulneran la legislación vigente. Fundación contemporánea y La Térmica de Málaga declinan toda responsabilidad legal sobre los proyectos presentados a concurso y su contenido.
2. Las personas seleccionadas como participantes de esta convocatoria ceden a Fundación Contemporánea y a La Térmica de Málaga, los derechos de comunicación y divulgación de los proyectos seleccionados así como las redes sociales y plataformas audiovisuales en las que tenga cuenta, donde podrán introducir publicidad pre-roll. El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del programa Red de Periscopios. Después de esa fecha, nos gustaría poder seguir exhibiendo tu proyecto. Por esta razón, publicado el fallo de la edición, la cesión de los derechos antes citados a favor de Fundación Contemporánea, lo será con el carácter de no exclusiva, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo y por plazo indefinido, pudiendo emitir y distribuir contenido o fragmentos del mismo, a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier formato, con fines exclusivamente divulgativos del propio certamen de

proyectos y, en general, para la difusión y promoción de las actividades culturales que realiza Fundación Contemporánea

3. Al margen de las cesiones y autorizaciones indicadas en el párrafo anterior, cualquier explotación o uso comercial adicional del proyecto requerirá el consentimiento previo y expreso de las personas que ostenten los derechos de autor, suscribiéndose, en su caso, los correspondientes acuerdos.
4. No obstante, si la persona creadora quiere que después de la publicación de los proyectos seleccionados elegidos por el jurado siga promocionando su contenido su, deberá comunicarlo a través de la dirección de email coordinacion@fundacioncontemporanea.com. Desde ese momento la organización tendrá un plazo de 30 días hábiles para dejar sin efecto alguno la cesión no exclusiva de los derechos a la que nos hemos referido anteriormente.
5. Los/las/les autores de los proyectos autorizan al programa "Red de Periscopios" a utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del participante, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y comunicación de los proyectos
6. La organización queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red Internet, que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputable a la misma.

8. MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Fundación Contemporánea se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las personas participantes, y se comuniquen a éstas debidamente durante el transcurso de la convocatoria. En caso de que el dicha convocatoria no pudiera realizarse, bien por cualquier motivo que no esté bajo el control de Fundación Contemporánea, y que afecte al normal desarrollo, el certamen se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA con domicilio social en Calle Verónica, 13 28014 de Madrid y C.I.F B-82627548.

Los datos que nos facilite serán tratados exclusivamente para su participación en el concurso "PERISCOPIO LA TÉRMICA. MÁLAGA. CULTURA Y TERRITORIO", con arreglo a las presentes bases de participación, para el cumplimiento y desarrollo de las finalidades del concurso/certamen, y para las finalidades que expresamente nos autorice.

Sus datos serán conservados durante el tiempo de ejecución de la convocatoria y de los fines del concurso/certamen y, en su caso, durante el tiempo de ejecución de los contratos que pudieran suscribirse con posterioridad entre las partes, así como el tiempo necesario para cumplir con las correspondientes obligaciones legales.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento manifestado mediante la aceptación de las presentes bases del concurso y con su participación en el mismo, así como, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones contractuales que pudieran suscribir las partes con posterioridad.

Sus datos podrán ser cedidos o comunicados a aquellos destinatarios que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las bases y finalidad del concurso, así como para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que pudieran suscribir las partes y para el cumplimiento de aquellas otras finalidades expresamente autorizadas por usted, así como para el cumplimiento de las obligaciones a las que vengamos obligados en cumplimiento de la Ley.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos como titular de los datos, a cuyo efecto, le informamos que tiene derecho a retirar sus consentimientos en cualquier momento, oponerse al tratamiento, limitar el mismo, acceder, rectificar, suprimir los datos y ejercer su derecho a portabilidad, mediante petición escrita identificándose con su nombre, apellidos y Número de identificación (DNI, pasaporte, etc), dirigida a FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA con domicilio social en Calle Verónica, 13 28014 de Madrid, o a través del siguiente email:

Igualmente podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos designado por esta entidad para cualquier información relativa a sus datos a través de email: dpo@tecnoderecho.com

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Fundación Contemporánea y La Térmica. El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que se presenten y que no estén recogidos en estas bases. Para más información o para cualquier duda, escribenos a coordinacion@fundacioncontemporanea.com

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente concurso se regirá e interpretará por la legislación española que resulte de aplicación. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Fundación Contemporánea, La Térmica y los participantes en el Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.